



Sustanciación	463
Radicado	05266-31-03-003-2023-00162-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Santiago Álvarez Restrepo
Asunto	Requiere previo a cesión

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

-Se allega memorial de terminación del proceso por pago de fecha 12 de abril de 2024 (Fls.35 al 40 del cuaderno principal), por parte del Patrimonio Autónomo FAJP JCAP CFG, la cual no será tenida en cuenta, por cuanto quien lo presenta no está reconocido como parte dentro del proceso.

-De otro lado, el 12 de abril de 2024, se allega solicitud de cesión de crédito por parte de Scotiabank Colpatria S.A. y Patrimonio Autónomo FAJP JCAP CFG (Fls.41-49 del cuaderno principal), sin embargo, previo a emitir pronunciamiento frente a la cesión del crédito, se requiere a la parte demandante-cedente para que, por intermedio de su apoderado judicial con derecho de postulación reconocido dentro del proceso, presente ante el Despacho la referida cesión del crédito.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

02